GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 002863
23 ABR. 2026
"Por medio de la cual se aprueba la ampliación de unas garantías contractuales"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 0048 de 10 de enero 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la carta de intención cuyo objeto es "contratar por medio de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** a través de bolsa de productos, administrada en este caso por la **BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.,** la ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLOGICOS, MONITOREO Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA DE NEGOCIACIÓN"***, y habiéndose surtido la rueda de negocios de conformidad con el Informe de adjudicación de fecha veinticinco (25) de febrero de 2026, para la Compra **SERVICIO DE VIGILANCIA - VIGILANCIA POR MEDIOS TECNOLOGICOS- Óp. 93355354** – Contrato de Comisión No. **No.CO1.PCCNTR.9325924-2026/CE-SGE-001 DE 2026,** la Bolsa Mercantil, seleccionó operador para el servicio de vigilancia en favor de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, informando que la Empresa **SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA,** identificada con NIT° No. 860.067.453-1, representada legalmente por el señor **CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 91.289.278 de Barrancabermeja fue la seleccionada como operador del servicio, cuyo objeto es ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON MEDIO HUMANO, CON ARMA, SIN ARMA, MEDIOS TECNOLOGICOS, MONITOREO Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA DE NEGOCIACIÓN"***, por valor inicial de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($16.831.213.910,oo)**

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que mediante Resolución No. 001510 del 27 de febrero de 2026, se aprobaron las pólizas presentadas por el operador del servicio de vigilancia atendiendo al contrato de comisión suscrito y respalda la operación del servicio de vigilancia con el Departamento.

Que en atención a la adición del contrato mediante modificatorio No. 002, al Contrato **No.CO1.PCCNTR.9325924-2026/CE-SGE-0001 DE 2026,** se modifica forma de pago y se prorroga el plazo hasta el 13/09/2026, es decir, una ampliación del plazo de dieciocho (18) días, más del servicio.

Que en la ficha técnica de negocio que respaldó la rueda de negocios para la selección del operador de vigilancia, se establecieron garantías las a favor de la Entidad Contratante así;

- **Cumplimiento de la operación,:** deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio:** La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al **10%** del valor total de la negociación con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** La garantía de salarios y prestaciones sociales debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la operación, con vigencia igual al plazo de la operación y tres (3) años más contados a partir de la aprobación de la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de San Andrés.

- **Responsabilidad civil Extracontractual:** El Comitente vendedor deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del comitente vendedor, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

- Tomador afianzado: Comitente vendedor.
- Beneficiarios: Terceros afectados y/o Departamento Archipiélago de San Andrés.
- Cuantía: La garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual debe ser por un valor de doscientos (200) SMMLV.
- Vigencia: Igual al plazo de ejecución de la negociación.

Que en dichos anexos se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que se allego la ampliación por parte del operador del servicio, las pólizas de Seguros, identificada con el Nro. 14-44-101257869, anexo 1 con fecha de expedición 30-03-2026 expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., constituida por el Contratista **SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA,** identificada con NIT° No. 860.067.453-1, con los siguientes datos:

- ***Cumplimiento del contrato:*** La garantía de buena calidad del servicio deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más. Vigencia del 25/02/2026 hasta 13/01/2027, Valor: $ 1,683.121.391.oo

- ***Calidad del Servicio:*** La garantía de buena calidad del servicio deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más. Vigencia del del 25/02/2026 hasta 13/01/2027, Valor: $ 1,683.121.391.oo

- ***Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.*** La garantía de salarios y prestaciones sociales debe ser equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más contados a partir de la aprobación de la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica. Vigencia: del 25/02/2026 hasta 16/09/2029, Valor: $841.560.695.50

Que se allego la ampliación por parte del operador del servicio, las pólizas de Seguros, identificada con el Nro. y 14-40-101080356 , anexo 1 con fecha de expedición 30-03-2026 expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., constituida por el Contratista **SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA,** identificada con Nit° No. 860.067.453-1, con los siguientes datos:

- ***Responsabilidad Civil Extracontractual:*** El Comitente vendedor deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del comitente vendedor, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. Vigencia: del 25/02/2026 hasta 13/01/2027, Valor: $ 350,181,000.00

- Tomador afianzado: Comitente vendedor.
- Beneficiarios: Terceros afectados y/o Departamento Archipiélago de San Andrés.
- Cuantía: La garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual debe ser por un valor de doscientos (200) SMMLV
- Vigencia: Igual al plazo de ejecución de la negociación.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de SEGUROS DEL ESTADO, la expedición y vigencias de la póliza de cumplimiento de entidades estatales Nro. 14-44-101257869, anexo 1 con fecha de expedición 30-03-2026, por lo que se procede a exponer la constancia de dicha verificación, así:

VERIFICACIÓN POLIZA DE CUMPLIMIENTO - ANEXO No. 1:

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101257869
Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
lunes, 30 de marzo de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO AECHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Tomador:
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA

Inicio de vigencia:
miércoles, 25 de febrero de 2026
Fin vigencia:
domingo, 16 de septiembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 4,207.803.477,50

Consultar de nuevo

Que la entidad procedió a verificar en la página web de SEGUROS DEL ESTADO, la expedición y vigencias de la ampliación de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual No. 40-101080356 de fecha 30-03-2026, por lo que se procede a exponer la constancia de dicha verificación, así:

VERIFICACIÓN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - ANEXO No. 1:

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101080356
Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
lunes, 30 de marzo de 2026
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO AECHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Tomador:
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA

Inicio de vigencia:
miércoles, 25 de febrero de 2026
Fin vigencia:
miércoles, 13 de enero de 2027

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

PRIMERO: Apruébese las ampliaciones de las garantías constituidas en póliza de seguros de cumplimiento de entidades estatales Nro. 14-44-101257869, anexo 1 con fecha de expedición 30-03-2026, y Nro. 40-101080356 anexo 1, de expedición fecha 30-03-2026, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., constituida por el operador **SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA,** con NIT° No. 860.067.453-1., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 23 ABR. 2026

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA **CLAUDIA CIFUENTES ROBLES**
Reviso: OAJ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101257869	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	25	02	2026	00:00	06	09	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA		NIT: 860.067.453-1
DIRECCIÓN: CL 88 NRO. 42 B1 - 27	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:** 3008173254

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		NIT: 892.400.038-2
DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL N.6-30	**CIUDAD:** PROVIDENCIA, SAN ANDRES	**TELÉFONO:** 5130801

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101257869

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISAACSOLAYA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101257869, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de MARZO de 2026

14-44-101257869

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101257869	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	25	02	2026	00:00	16	09	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA		NIT: 860.067.453-1	
DIRECCIÓN: CL 88 NRO. 42 B1 - 27	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3008173254

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO AECHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		NIT: 892.400.038-2	
DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL N.6-30	CIUDAD: PROVIDENCIA, SAN ANDRES	TELÉFONO	5130801

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SEGUN OPERACION 93355354-0 SUSCRITA ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/02/2026	13/01/2027	$1,683,121,391.00	$1,683,121,391.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/02/2026	13/01/2027	$1,683,121,391.00	$1,683,121,391.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/02/2026	16/09/2029	$841,560,695.50	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA PRORROGA OPERACION NO. 93355354 SE PRORROGA HASTA EL 13/09/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,335.00	- $ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********63,335.00	$ ****4,207,803,477.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIEGO FERNANDO ARENAS CEBALLOS	122812	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101257869

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101257869	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	03	2026	25	02	2026	00:00	16	09	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA		NIT: 860.067.453-1	
DIRECCIÓN: CL 88 NRO. 42 B1 - 27	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3008173254

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.400.038-2	
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO AECHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			
DIRECCIÓN: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL N.6-30	CIUDAD: PROVIDENCIA, SAN ANDRES	TELÉFONO	5130801

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia – Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá – Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,335.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********63,335.00	$ ****4,207,803,477.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIEGO FERNANDO ARENAS CEBALLOS	122812	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100211919471 5 (3900) 000000063335 (96) 20270225

REFERENCIA PAGO: 1100211919471-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA